

HOJA DE DATOS

Proyecto de ley C-300 - Una Ley sobre la responsabilización de las empresas con respecto a sus actividades mineras, petroleras y de explotación de gas en los países en desarrollo

Observatorio Minero de Canadá (MiningWatch Canada), julio de 2009

Antecedentes

El proyecto de ley C-300 es un proyecto de ley de un miembro privado presentado por el diputado Liberal John McKay el 9 de febrero de 2009. El proyecto de ley C-300 codifica como reglamento una serie de recomendaciones claves sobre la rendición de cuentas de las compañías extractivas canadienses que operan en países en desarrollo que vienen del informe final de las Mesas Redondas sobre la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de marzo 2007. En marzo de 2009 el Gobierno canadiense finalmente respondió a las recomendaciones del Grupo Asesor multisectorial contenidas en el Informe Final de las Mesas Redondas sobre la RSC. La respuesta del Gobierno es totalmente insuficiente ya que no contiene mecanismos eficaces de denuncia y no hay posibilidad de sanciones para aquellas empresas que no cumplan con las líneas directrices voluntarias. El proyecto de ley C-300 remedia estas fallas. El 22 de abril 2009 el proyecto de ley C-300 fue aprobada por escaso margen una votación en la Cámara y ahora está siendo debatido en el Comité Permanente de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional.

El proyecto de ley C-300

- Regula las agencias del gobierno canadiense con respecto a las compañías extractivas canadienses que operan en países en desarrollo (Desarrollo de las Exportaciones de Canadá, el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional, y el Plan de Pensiones de Canadá).
- Crea criterios de elegibilidad (“líneas directrices que articulan las normas de responsabilidad corporativa”) para el apoyo político y financiero que se proporciona a las empresas extractivas de Canadá por las instituciones arriba mencionadas.
- Las “líneas directrices” deben incluir las Normas de funcionamiento la Corporación Financiera Internacional y las notas relacionadas con la orientación y la salud ambiental y las directrices generales de seguridad, los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, y “las disposiciones de derechos humanos que aseguren que las empresas operen de manera consistente con las normas internacionales de derechos humanos, y cualquier otra norma en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos.”
- Crea un mecanismo de quejas. Las denuncias se presentan ante los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Internacional. Si es aceptada, la denuncia dará lugar a una investigación de la conformidad de la compañía con respecto a las líneas directrices y un informe público sobre los resultados dentro de los ocho meses desde la recepción de la queja. Una empresa puede ser inelegible para el apoyo del gobierno durante el tiempo que está fuera del cumplimiento de las directrices.